

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2017-00173-00.

En consideración a que el perito Robinson Sánchez Parra no allegó en el término previsto en el numeral 3º del artículo 501 del Código General del Proceso, la actualización del informe pericial referente a las mejoras y frutos de los predios rurales La Meseta y La Esmeralda, tal como se dispuso en audiencia del 20 de abril del año en curso, es procedente prorrogar la diligencia programada para el dos de los corrientes.

En consecuencia, para tal efecto se fija el próximo veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc5d7ba8a9725dd6a5017cea39c6342de91301c2b8a8fa7c96fd567ec480e6f3

Documento generado en 01/09/2021 04:45:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**